



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°457

Carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria

Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 20 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con Base Tecnológica sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°79 de la Agencia Acredita CI que acreditó la carrera por un período de cuatro años, los que expiraron el 15 de octubre de 2014; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo novena sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería con Base Tecnológica, definidos por CNA-Chile.



3. Que, con fecha 03 de agosto de 2015, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 16 de octubre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 02, 03 y 04 de noviembre de 2015 el comité de pares visitó la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile.
6. Que, con fecha 09 de diciembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería con Base Tecnológica definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.
8. Que, por carta del 23 de diciembre de 2015, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°19 de fecha 20 de enero de 2016.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.



CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria se imparte en jornada diurna para estudiantes de ingreso vía PSU y en jornada vespertina de continuidad, para estudiantes que tengan estudios básicos de ingeniería equivalentes a un nivel de Técnico Universitario. Ambos planes de estudio son equivalentes en el área de las ciencias de la especialidad, pero la jornada vespertina disminuye las asignaturas de ciencias básicas y no participa del Módulo Básico para Ingeniería, que se imparte a todos los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido el que es dado a conocer a través de diversos medios a la comunidad universitaria. Existen mecanismos institucionales para la evaluación del perfil de egreso y estructura curricular. Si bien el citado perfil en términos generales es adecuado, el mismo compromete una diversidad de habilidades y conocimientos que podrían considerarse exceden a lo esperado para una ingeniería de ejecución. Se espera que en la próxima actualización que realizará el Comité de Carrera se integre de manera significativa la información proveniente del medio externo.
- En términos generales los programas de asignatura están orientados al logro de resultados de aprendizaje, los cuales aportan a los conocimientos esperados en el perfil de egreso. Se observa positivamente que en los cursos de Taller el foco sea la resolución de problemas.

- Los estudiantes de jornada diurna rinden una prueba de diagnóstico al ingreso y son apoyados en programas de nivelación. Asimismo pueden participar en el Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP), donde son guiados por estudiantes de cursos superiores durante el desarrollo de los primeros cursos. Se observa que con relación a la jornada vespertina, los mecanismos de ingreso y seguimiento de los estudiantes son distintos a la jornada diurna. Se debiera implementar y aplicar instrumentos de diagnóstico y sistemas de apoyo a la jornada vespertina, a objeto de cautelar la equivalencia de los resultados del proceso formativo.
- La carrera en su jornada vespertina contempla prácticas profesionales a partir del año 2015. Esto viene a subsanar un aspecto deficitario.
- Los indicadores de progresión académica requieren atención y un examen autocrítico, especialmente en lo referido a la tasa de titulación. De los datos que se desprenden del informe de autoevaluación (Formulario C), en la jornada diurna la tasa de titulados es de 52,3% y en la vespertina esta llega a 43,2%, lo que implica que aproximadamente un 50% de los estudiantes que ingresa a la carrera no se titula. Este es un problema que la carrera debiera priorizar. Se reconoce que la universidad ha propiciado políticas y mecanismos que permitan mejorar en este aspecto, por lo que se espera que paulatinamente se vayan observando resultados más óptimos.
- En términos generales, egresados y empleadores se declaran satisfechos con los resultados del proceso formativo. No obstante ello, aparte de las encuestas que se realizan con ocasión del proceso de autoevaluación, no existe evidencia de contacto periódico y sistemático con egresados y empleadores a objeto de que estos retroalimenten a la carrera, la cual reconoce la necesidad de fortalecer dicha vinculación.
- El Departamento de Ingeniería Industrial, unidad de la cual depende la carrera, cuenta con una Subdirección de Vinculación con el Medio, cuyo eje de acción está alineado con las políticas institucionales y entre cuyas funciones se cuenta el desarrollo de actividades

de extensión y educación continua. La unidad también ha creado como órgano asesor un Consejo Empresarial, cuyo potencial no ha sido aún suficientemente explotado por la carrera.

b) Condiciones de operación

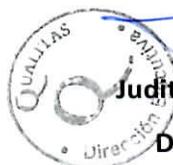
- El Departamento y la carrera cuentan con un cuerpo directivo que posee la experiencia y calificaciones suficientes para desempeñar los cargos. El mismo cuenta con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Existen instancias colegiadas que permiten a los académicos participar en la formulación de iniciativas y planes orientados a la mejora del proceso formativo.
- En términos generales, la carrera cuenta con un equipo docente idóneo, lo que se evidencia tanto en su formación, como en su experiencia en el ámbito académico y/o profesional. La evaluación de estudiantes y egresados sobre la calidad de la docencia es positiva. No obstante lo anterior, la dotación de siete académicos jornada completa del Departamento es pequeña, considerando que deben cubrir dos jornadas y otros programas académicos, lo que conlleva que gran parte de la docencia en la carrera es sostenida con profesores contratados por hora.
- Los servicios de apoyo administrativo, el uso de talleres y la atención de profesores no se implementan de modo equivalente entre ambas jornadas. Por razones horarias, la jornada vespertina se ve desfavorecida en estos aspectos. Esta observación crítica queda graficada en las encuestas aplicadas a estudiantes.
- La infraestructura y recursos para el aprendizaje, biblioteca y laboratorios son adecuados y permiten en términos generales satisfacer los requerimientos del plan de estudios.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad formula claramente sus propósitos de tal manera que éstos le permiten establecer metas y objetivos de la carrera, definir prioridades y tomar decisiones. Estos se encuentran ampliamente socializados y responden a lineamientos institucionales. Existen y se aplican mecanismos que permiten la evaluación periódica de los propósitos y objetivos de la carrera.
- La gestión académica es regulada por un cuerpo normativo que establece derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad académica. En el plano de la información y difusión hay un aspecto por subsanar, tal es que existe cierta inconsistencia entre diversas fuentes institucionales revisadas en torno a la denominación oficial de la carrera (Ingeniería de Ejecución en Industria o Ingeniería de Ejecución Industrial). Esta materia debe ser corregida.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad del contexto en que se desarrolla la carrera. El proceso autoevaluativo contempló un equipo conductor y la participación de profesores a través de distintas comisiones. Se debiera reforzar a futuro los espacios de socialización entre los estudiantes de ambas jornadas.
- La carrera al momento de la visita de evaluación externa se encontraba con acreditación vencida hace poco más de un año. No obstante ello, se pueden anotar mejoras parciales desde la acreditación anterior. Ello pues si bien se han iniciado medidas correctivas, aún no se evidencian resultados concluyentes para muchas de ellas. También resta fortalecer distintos aspectos consignados en este Acuerdo referidos a la jornada vespertina y poner atención prioritaria a la mejora de las tasas de titulación en ambas jornadas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada y título profesional de Ingeniero de Ejecución Industrial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de enero de 2016 hasta el 20 de enero de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería de Ejecución en Industria de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
QUALITAS